



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: viernes, 17 de Febrero de 2017

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 GUADALAJARA

EDICTO NOTIFICACION SENTENCIA

439

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Equipo/usuario: FAM

NIG: 19130 44 4 2015 0001704

Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000794 /2015

Procedimiento origen: /

Sobre ORDINARIO



DEMANDANTE/S D/ña: LUZ FERNANDA SUAREZ CASAS

ABOGADO/A: FRANCISCO JAVIER BERROCAL DE LA CALLE

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: M^a ANGELES CASAS ZARZA

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n^o 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000794 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a LUZ FERNANDA SUAREZ CASAS contra la empresa M^a ANGELES CASAS ZARZA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

EDICTO

A MARIA ANGELES CASAS ZARZA (PELUQUERIA MARIO´S) por medio del presente ,se hace saber que en el procedimiento PO 794/2015 se ha dictado SENTENCIA de fecha 28/10/2016 y número 334/16 ,contra la que no cabe interponer recurso .

El texto integro de la resolución y los requisitos , en su caso , para recurrir , y demás documentación pertinente , podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial , sita en Avda del Ejercito , 12,19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a M^a ANGELES CASAS ZARZA , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de .Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo



el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a tres de febrero de dos mil diecisiete. LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACION DE JUSTICIA